

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1.- EXPTE CA/2016/274/CAZ.- JOSÉ MANUEL MOTA CONSEJERO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar en coto sin autorización del titular, con dos perros y sin licencia", los cuales tuvieron lugar el día 22 noviembre de 2015, en el coto cinegético (Tabajete) con matrícula CA-11222, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz), Infracción Grave art. 77.9 art. 77.7 art. 82.2b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1202 euros.

2.- Expte CA/2016/765/CAZ. SEBASTIÁN RICHARTE BARRIOS. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar con artes prohibidas (Hurón)", los cuales tuvieron lugar el día 26 de agosto 2016, en el paraje Canal de Robles sito en el t.m. de Trebujena. ( Cádiz ) Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 euros.

3.- Expte CA/2017/68/EP. FRANCISCO JAVIER CANTALEJO BORDEGARAY. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ) ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. "Cazar con artes prohibidas (150 perchas/costillas, 1 reproductor electrónico como reclamo) sin autorización, habiendo capturado y dado muerte a 96 bisbitas comunes, 1 colirrojo tizon (ambas especies declaradas de interés especial) y 2 zorzales comunes, en relación con el art. 7.2 de la Ley 8/2003, los cuales tuvieron lugar el día 26 de octubre de 2016, en el paraje conocido como Casa del Pinillo, sito en el t.m. de Puerto Santa Maria (El) (Cádiz). Infracción Grave art. 74.01 art. Art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 25.000 Euros e Indemnización 16.170,92 euros. Otras Obligaciones NO Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (Art. 83.1ª de la Ley 8/2003).

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.